

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 014 -2018/GRP-DIRCETUR

Piura, 22 MAY 2018

VISTO:

El Oficio N° 136 -2018-GRP-420040-420940, mediante el cual la Dirección de Turismo, de la DIRCETUR, comunica al alcalde provincial de Sechura, la conformación de Clubes Escolares de Turismo de la Región Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29408 - Ley General del Turismo, establece los principios de la actividad turística; en tal sentido en el numeral 3.3 estipula que uno de los principios es la descentralización, mediante la cual el desarrollo del turismo es responsabilidad e involucra la participación e integración de los gobiernos regionales, municipalidades y poblaciones locales, para el beneficio directo de la población.

Así mismo, en el numeral 3.9 menciona que la Cultura Turística, también es principio de la actividad turística, por lo que el Estado debe promover la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando el conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible.

Que, el Club Escolar de Turismo es una asociación de estudiantes, asesorada por docentes de la institución educativa, que realizan actividades que procuran el desarrollo de capacidades en turismo y el fortalecimiento de la identidad de cultural, promoviendo espacios de aprendizaje interactivos donde se trabaja en equipo en función de un plan anual de trabajo.

Que, es necesario reconocer a los Clubes Escolares de Turismo de la provincia de Sechura, cuyo Equipo Coordinador será el encargado de dirigir y ejecutar las actividades del Club, con el cual la DIRCETUR y otras instituciones vinculadas mantendrán coordinación para el desarrollo de dichas actividades.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 553-2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 01/09/ 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los Clubes Escolares de Turismo de las siguientes Instituciones Educativas, de la provincia de Sechura:

- Institución Educativa " Miguel Grau"
- Institución Educativa " Leonard Euler"
- Institución Educativa " San Vicente de Paul"
- Institución Educativa " Albert Einstein"
- Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús"



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Institución Educativa "San Martín"
- Institución Educativa "María Adele Garnier"
- Institución Educativa "San Antonio María Claret"
- Institución Educativa "Nacional Sechura"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Club Escolar de Turismo, deberá designar a su equipo coordinador, para su organización y conducción; el mismo que estará conformado por:

1. **Presidente** : Director
2. **Coordinador** : Docente del Área de H, G y E.
3. **Secretario** : Coordinador de Tutoría
4. **Integrantes** : 06 alumnos de Tercero, Cuarto y Quinto año de secundaria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La vigencia de este reconocimiento culmina al término del año escolar o académico, debiendo renovarse periódicamente con su respectivo plan anual de trabajo, entregando todo el archivo o actuados durante su gestión a la Dirección del Plantel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Comercio y Turismo  
*[Handwritten Signature]*  
-----  
**Dr. Oscar Armando Vásquez Ramo**  
DIRECTOR REGIONAL